



Rosario, 23 de Mayo de 2012

VISTO:

- El convenio firmado entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en el marco del PEI (Programa de Evaluaciones Institucionales), la designación de una Comisión Institucional de Autoevaluación de la Función Ciencia, Tecnología e Innovación de la U.T.N., por parte del CS y la aprobación de un plan de actividades y cronograma de trabajo, por parte del CS; y

CONSIDERANDO:

- Que es menester que la Facultad Regional Rosario realice las tareas de autoevaluación y eleve la documentación en tiempo y forma, en el marco de lo solicitado por el Consejo Superior.
- Que el CS ha designado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la U.T.N., a cargo de la coordinación operativa de dicho proceso.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 88° del Estatuto Universitario de la U.T.N.

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión Ejecutiva de Autoevaluación Institucional, de la Función Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la coordinación del proceso de Autoevaluación Institucional de la Función I+D+i en la FRRo.

ARTÍCULO 3º: La Comisión Ejecutiva de Autoevaluación Institucional está integrada por:

- Los Directores de Centros y/o Grupos reconocidos por el CS y/o CD de la FRRo,
- El Director del área Acreditación de Carreras de Grado y Posgrado de la FRRo,
- El Director del Área Posgrado de la FRRo,
- Un Representante de la Secretaría Administrativa,
- Un Representante de la Secretaría Académica,
- Un Representante de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria,
- Un Representante de la Secretaría de Planeamiento,
- Un representante de la Secretaría de Asuntos Universitarios
- Docentes Investigadores a designar por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º: La Comisión Ejecutiva de Autoevaluación Institucional tendrá como misión colaborar con la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el proceso de Autoevaluación de la Función Ciencia, Tecnología e Innovación de la Facultad, definiendo operativamente las pautas y/o metodologías a seguir para llevar a cabo dicho proceso, en el marco de la política Institucional definida al respecto.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1014

FRRo
SJ

Dr. Nicolás J. Scenna
Sec. de Ciencia y Tecnología

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

TRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL